

E.S.E. HOSPITAL SAN ROQUE DE PRADERA REGLAMENTO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA

- a. Los participantes no podrán fomentar desórdenes antes ni durante el desarrollo de la audiencia.
- b. Los ciudadanos que quieran intervenir podrán hacerlo, siempre que se cumpla con los siguientes parámetros:
 - Diligenciar el formato para la inscripción de intervenciones, dispuesto en el siguiente link <https://hospitalsanroque.com.co/wp-content/uploads/2020/02/70.-FORMATO-PARA-LA-INSCRIPCION-DE-PROPUESTAS.pdf> hasta el día 23 de Mayo 2024
 - El formato de inscripción de intervenciones debe estar debidamente diligenciado.
 - El Coordinador de Calidad, clasificará por temas y elegirá las intervenciones a las que se les dará respuesta durante la audiencia, entregándolas de manera oportuna al Gerente de la ESE, para que dé respuesta o asigne el funcionario respectivo que deba hacerlo.
 - En la audiencia se tienen reservados treinta (30) minutos, tiempo en el cual se dará respuesta a las intervenciones que dentro de este tiempo sea posible. Las intervenciones que no sean atendidas por la limitante del tiempo, se responderán a más tardar dentro de los 30 días calendario después de realizado el evento, por escrito a la dirección indicada en el formulario de inscripción.

Evaluación de la Audiencia: Una vez culminada la audiencia, Se diligenciará el formato de evaluación, con el fin de realizar ajustes que mejoren los procesos futuros. El formato estará disponible en el siguiente link <https://hospitalsanroque.com.co/wp-content/uploads/2021/04/ENCUESTA-EVALUACION-RENDICION-DE-CUENTAS.pdf>

**ADRIANA MARCELA GUTIERREZ
Gerente General**